

PROGRAMA DE INSPECCIONES



FEBRERO 2024

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 2 de 21

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	4
1.1 OBJETIVO GENERAL	4
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2. MARCO NORMATIVO	5
GLOSARIO	6
3. DIAGNÓSTICO	8
3.1 GENERALIDADES DE LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.....	9
3.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	9
4. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	9
4.6.3 Inspección.....	15
4.7 DEFINIR LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	17
4.8 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	19
5.1 SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES	19
5.2 EVALUACIÓN	20
5.3 REGISTROS	21

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 3 de 21

INTRODUCCIÓN

Una de las herramientas más utilizadas para identificar y evaluar peligros, son las inspecciones a sitios de trabajo. Esta herramienta determina el tipo de peligro al que está expuesto el trabajador en su área de trabajo y constituye una prueba real de las condiciones laborales, ya que se basa en la verificación de las diferentes obras de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S con las cuales tiene contacto el trabajador, y permite encontrar las fallas que pueden acarrear algún tipo de accidente y los posibles causales de enfermedad profesional.

Para garantizar un impacto positivo de las inspecciones dentro de los programas de prevención, se hace indispensable que éstas sean concebidas bajo un enfoque gerencial e integral que cuente con las fases de planeación, organización, dirección, ejecución y retroalimentación o control, con el fin de identificar sistemáticamente los peligros que surgen cuando cambian las personas, los equipos, los materiales y el medio ambiente en general.

Las inspecciones permiten determinar las oportunidades de mejora, además identifican puntos críticos permitiendo tomar medidas preventivas y correctivas logrando así, un mejor desempeño y una mejor calidad de vida al trabajador.

Legalmente es obligación de toda empresa, dirigir e implementar medidas de protección y prevención con el fin de minimizar y mitigar los riesgos ocupacionales a los que están expuestos los trabajadores (Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979, Decreto 1295 de 1994, Circular Unificada de 2004).

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 4 de 21

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar, evaluar y corregir condiciones que no cumplan con las normas de seguridad requeridas y que puedan alterar el sistema normal de trabajo, generando pérdidas en el Consorcio.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los peligros potenciales o las condiciones subestándar no previstas durante el diseño o el análisis de tareas, en los diferentes procesos de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.
- Identificar los riesgos ocasionados por cambios en los procesos, los equipos o los materiales.
- Determinar herramientas de evaluación que permitan establecer planes de acción específicos, para el control de desviaciones en los programas de intervención durante el proceso.
- Formular medidas correctivas que disminuyan la exposición a accidentes de trabajo, enfermedades laborales y/o pérdidas materiales.
- Verificar la eficiencia y el impacto de las acciones correctivas implementadas de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.
- Servir de soporte para el programa de mantenimiento de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 5 de 21

2. MARCO NORMATIVO

LEY / AÑO	CONTENIDO
Ley 9ª de 1979	Código Sanitario Nacional.
Resolución 2400 de 1979	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 2413 de 1979	Reglamento de higiene y seguridad para la construcción.
Decreto 614 de 1984	Bases para la organización y administración de la Seguridad y salud en el trabajo en el país.
Resolución 2013 de 1986	Reglamentación de la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 1016 de 1989	Reglamentación de la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Seguridad y salud en el trabajo que deben desarrollar los empleadores en el país.
Decreto 1295 de 1994	Organización y Administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 6 de 21

GLOSARIO

- **ACCIÓN CORRECTIVA:** cualquier acción que se toma para eliminar las causas de una no conformidad o de un evento no deseado, con el objeto que no vuelvan a ocurrir.
- **ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS:** áreas de la empresa, componentes o accesorios de las máquinas, equipos, materiales o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar una pérdida, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.
- **CONSECUENCIAS:** se refiere a las alteraciones negativas en el estado de salud de las personas, así como en las finanzas e imagen de la empresa.
- **GRADO DE CONTROL:** son las medidas de prevención y control que la empresa ha puesto en práctica bien sea en la fuente, en el medio o en el receptor o trabajador. Del grado de control depende la probabilidad de ocurrencia del evento.
- **IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:** proceso que permite reconocer que un peligro existe y que a la vez permite definir sus características
- **INCIDENTE:** evento relacionado con el trabajo en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal.
- **INSPECCIONES INFORMALES:** inspecciones realizadas en forma no sistemática, incluye los reportes de condiciones o de actos subestándar emitidos por los trabajadores a medida que se producen los cambios y se efectúa el trabajo.
- **INSPECCIONES PLANEADAS:** recorridos sistemáticos por un área, programados con una periodicidad establecida. Con instrumentos y responsables determinados previamente, durante los cuales se pretende identificar condiciones subestándares.
- **MEJORA CONTINUA/CALIDAD:** es un proceso basado en el llamado ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar) destinado a asegurar el progreso permanente e integral de la organización.
- **NO CONFORMIDAD:** es la no adecuación o no cumplimiento de una condición respecto a unos estándares previamente definidos.
- **PELIGRO:** fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesiones a las personas, o una combinación de estos.
- **POBLACIÓN EXPUESTA (NO DE EXPUESTOS):** es el número de personas afectadas directa o indirectamente por el factor de riesgo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 7 de 21

- **PROBABILIDAD:** es la posibilidad de que la exposición al factor de riesgo en el tiempo genere las consecuencias no deseadas; dicha probabilidad está directamente relacionada con los controles que la empresa haya establecido para minimizar o eliminar el riesgo.
- **RIESGO:** combinación entre la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de un determinado evento.
- **RIESGO ACEPTABLE:** riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede tolerar respecto a sus obligaciones legales y su propia política de S&SO.
- **REGISTRO:** documento que presenta resultados obtenidos, o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **VALORACIÓN DEL RIESGO:** proceso para evaluar los riesgos que surgen de unos peligros, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si los riesgos son aceptables o no.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 8 de 21

3. DIAGNÓSTICO



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 9 de 21

3.1 GENERALIDADESde LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.,

RAZÓN SOCIAL: LAM 2. CONSTRUCCIONES S.A.S	
NIT: 900356860-0	DIRECCIÓN CENTRO PRINCIPAL: Calle 97 60c 95 TO 3 AP 302 PORTAL DE PONTEVENDRA
CIUDAD: Bogotá	TELÉFONO: 321 2344477
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	
CLASE DE RIESGO: 5	No. CENTROS DE TRABAJO: 1
REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO	
RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: JHON EDGAR REYES TALERO	

3.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Como resultado de la matriz de peligros de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., y teniendo en cuenta los parámetros técnicos y legales establecidos, se priorizan las áreas encontradas con riesgo intolerable o importante para la realización del programa.

Anexo No 1. MATRIZ IPER (SST-005)

4. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

Las inspecciones de seguridad deben entenderse como un proceso administrativo cuya finalidad es la identificación o localización, análisis y control de situaciones o condiciones subestándar, que encierran la posibilidad de generar alteraciones a la dinámica normal de la organización; bien sea porque acarreen paros de procesos, deterioro de bienes materiales, enfermedades ocupacionales, daños al medio ambiente o accidentes de trabajo. Las inspecciones se efectúan con el propósito de elaborar diagnósticos iniciales, para efectuar seguimiento y control a programas preventivos y de vigilancia epidemiológica.

Por su enfoque, cuando las inspecciones se aplican de manera sistemática, son un procedimiento esencialmente preventivo. Ya que proporcionan información suficiente y oportuna a los coordinadores de SST, para definir los planes de acción que se requieren de acuerdo con las prioridades encontradas en dicho proceso.

En todo tipo de empresas independientemente de la actividad económica, del tipo de tecnología utilizada, de las instalaciones, de los materiales, de las herramientas empleadas y de los procesos desarrollados, siempre habrá fallas inducidas por el deterioro o el mal uso de los instrumentos de

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 10 de 21

producción; derivados de hábitos y costumbres de trabajo inadecuadas, de fallas en los procesos o de la falta de programas de mantenimiento preventivo.

Estas situaciones plantean la necesidad prioritaria de efectuar la detección precoz de dichas condiciones, con el fin de corregirlas, controlarlas y minimizar la probabilidad de ocurrencia de lesiones, daños o interrupciones del trabajo. Lo anterior requiere de un trabajo coordinado entre personas de diferentes áreas como: mantenimiento, producción, calidad y Seguridad y salud en el trabajo.

4.1 DEFINIR POLÍTICAS Y COMPROMISO GERENCIAL

El programa de inspecciones planeadas debe recibir el apoyo de la gerencia y la administración, con el fin de darle la importancia que requiere, tanto en su ejecución como en el cumplimiento de las acciones correctivas.

Un programa de inspecciones consistente y coherente con la realidad de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., es un fiel reflejo de la preocupación que manifiesta la Gerencia por brindar un ambiente de trabajo seguro a sus colaboradores.

Los mecanismos que la gerencia puede utilizar para estos fines son:

- Divulgar el programa de inspecciones a todo el personal.
- Suministrar los recursos requeridos para el programa: económicos, humanos, técnicos, etc.
- Realizar inspecciones de tipo gerencial.
- Definir indicadores de resultado que permitan monitorear la efectividad de las acciones correctivas implementadas.
- Asignar las responsabilidades específicas de los diferentes niveles de la organización en cuanto a la planeación, ejecución y seguimiento del programa.

4.2 ESTABLECER LOS ASPECTOS CRÍTICOS A INSPECCIONAR

Si bien es cierto que el programa de inspecciones debe procurar cubrir gran parte de las condiciones existentes de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., es importante delimitar el alcance del programa. Esto se logrará en la medida en que los niveles gerenciales y Seguridad y salud en el trabajo, basados en análisis retrospectivos (lo que ya pasó) y prospectivos (lo que puede pasar, potencial de pérdidas), establezcan prioridades de monitoreo y verificación, de tal manera que el programa esté centrado en los puntos críticos de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.,. Como mínimo, la priorización debe tener en cuenta:

- Condiciones que hayan contribuido a la ocurrencia de accidentes o incidentes.
- Condiciones que en caso de falla —por su alto potencial—, puedan ocasionar pérdidas de gran magnitud, tanto para las personas como para el proceso y las instalaciones.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 11 de 21

- Condiciones críticas para el proceso, que puedan ocasionar paros importantes en la producción.

Existen varias alternativas para determinar los aspectos críticos a evaluar: se puede realizar una clasificación de aspectos generales tales como orden y aseo, instalaciones, estructuras, almacenamiento, señalización y equipos de emergencias, entre otros. Adicionalmente, se deben complementar con la determinación de partes críticas, como máquinas o equipos que presenten fallas de manera continua, puntos que representen peligro de encerramiento, partes de suministro de energías peligrosas (calderas, tableros eléctricos, subestaciones), ayudas mecánicas (montacargas, polipastos, puente grúas) y peligros inaceptables o importantes de la matriz de peligros, entre otros.

4.3 ASIGNAR RESPONSABLES

El siguiente requisito para el programa es asignar responsables a las inspecciones. Un programa de inspecciones involucra diferentes niveles y cargos, y ello obedece especialmente a que un factor crítico de éxito es el conocimiento que se tenga del aspecto a evaluar. Por esto, dependiendo del nivel de complejidad del aspecto a evaluar, se define el equipo de inspección de tal manera que no sea inferior a la responsabilidad que asumen.

En la medida en que haya más personas involucradas, se logra hacer una división del trabajo y se fomenta la interacción de los diferentes niveles y áreas, y la cultura de prevención con una participación activa. Los responsables de la administración de los procesos de inspección son los coordinadores de Seguridad y salud en el trabajo; sin embargo, los coordinadores de cada área y los jefes de mantenimiento son responsables de la ejecución periódica de los mismos, con la participación de los trabajadores, del Comité Paritario y del sindicato, entre otros.

Es preciso que los inspectores hayan sido capacitados y entrenados en los temas críticos de Seguridad y salud en el trabajo, control total de pérdidas y calidad. Además, se les debe desarrollar la capacidad de liderazgo (creatividad, comunicación, manejo de conflictos, entre otros), para que estén en condiciones de concertar las soluciones viables con las diferentes áreas de trabajo. También deben ser personas que den ejemplo por su permanente actitud positiva frente a la seguridad.

Un criterio de básico cumplimiento por parte de todo inspector, es proveerse de los equipos de protección personal que se deben emplear en los sitios que se revisen. Sería de muy mal gusto ver a un inspector sin casco o sin protección auditiva, en zonas en las que se deba usar dicha protección.

En el Consorcio debe existir un canal de comunicación claro y efectivo para garantizar que situaciones con un alto potencial de pérdidas o lesiones, sean conocidas por personas que puedan tomar decisiones para corregir el riesgo de inmediato.

Para promover la cultura de la inspección de los riesgos y su prevención, es importante que los miembros de la alta dirección de la compañía, realicen recorridos periódicos por las instalaciones de

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 12 de 21

la planta y entablen conversación con los trabajadores para conocer situaciones de riesgo y ponerlas en conocimiento de los encargados de las diferentes áreas.

Es probable que ante algunos riesgos los inspectores se vean tentados a asumir en forma inmediata las acciones de corrección y control; sin embargo, es recomendable no hacer esto en todos los casos sin antes consultar a los que verdaderamente saben cómo manejar cada situación con el juicio y criterio técnico-económico acertados.

Algunas recomendaciones para la asignación de responsables son:

- ✓ Procurar siempre asignar un "equipo" de personas con conocimientos técnicos y de Seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Favorecer las inspecciones "cruzadas", es decir, por responsables de diferentes áreas —para asegurar imparcialidad—.
- ✓ El encargado de salud y seguridad en el Consorcio no debe ser responsable, pero si asesor.
- ✓ El Comité Paritario debe participar en las inspecciones (Resolución 2013 / 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social<).
- ✓ Los niveles gerenciales también deben hacer parte del programa de inspecciones, ya que su visión no solamente permite identificar aspectos valiosos, sino que adicionalmente muestran el compromiso de la organización por mantener unos lugares de trabajo seguro y saludable.

4.4. ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS INSPECCIONES

Un aspecto fundamental a tener en cuenta, es que no todos los aspectos deben ser evaluados con la misma frecuencia o periodicidad, ya que las condiciones (equipos, instalaciones, herramientas, etc.) tienen diferentes grados de desgaste o resistencia.

Esto depende directamente del contexto particular de cada organización, de sus procesos, de su tecnología, del desarrollo de sus programas de prevención y control de pérdidas y de las políticas de Seguridad y salud en el trabajo de la misma. Sin embargo, por norma general, se deben establecer cronogramas permanentes para la ejecución de inspecciones planeadas; considerando que, si al realizarlas se encuentran muchos peligros, esto será señal de que los períodos entre una inspección y otra deben reducirse a fin de ejercer un mayor control.

En todo caso, con una alta frecuencia de realización de las inspecciones, se estará demostrando a los trabajadores de un área, el verdadero interés de la Gerencia por lograr ambientes de trabajo más seguros y saludables.

Es oportuno decir que las inspecciones deben cubrir todos los turnos de trabajo de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., puesto que especialmente en la noche las condiciones laborales varían notablemente debido a la utilización de iluminación artificial; lo cual puede poner al descubierto zonas con bajos niveles de luz que propician condiciones de riesgo importantes.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 13 de 21

El establecer la periodicidad debe ser un trabajo en equipo que conjugue una serie de criterios para poder determinarla correctamente. Algunos criterios a tener en cuenta son:

- ✓ Procesos productivos que encierran una peligrosidad intrínseca. A mayor peligrosidad mayor probabilidad de falla en el sistema y por ende se requiere un mayor control.
- ✓ Las horas de uso del equipo, máquina o herramienta. En este punto se tiene en cuenta la vida útil o desgaste normal de las condiciones y que deben orientarnos a verificar la condición antes de que se manifieste la falla.
- ✓ Potencial e historial de pérdidas. A mayor potencial mayor frecuencia; por ejemplo, será más frecuente la inspección a un taller de mantenimiento que a una sala de juntas.
- ✓ Diagnóstico de seguridad de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.,. En algunos casos, una variable como el orden y el aseo, requieren una mayor frecuencia de inspección, ya que se ha detectado que es un problema serio a resolver. Cuando el Consorcio es muy organizada y aseada, esta frecuencia será bastante amplia.
- ✓ Los equipos e instalaciones nuevas exigen reprogramación de la periodicidad de las inspecciones, al igual que los cambios que se realicen. Así, basados en un análisis de riesgos se determinará la nueva frecuencia de inspección.

ASPECTO – ÁREA O CONDICIÓN A EVALUAR	RESPONSABLE	FRECUENCIA
Orden y aseo	Gerente	Mensual
Instalaciones Locativas	COPASST	Cada mes

4.5 CONSTRUIR LAS LISTAS DE CHEQUEO O VERIFICACIÓN

La lista de chequeo corresponde a un formato de inspección previamente establecido, en el que se consignan los aspectos que se deben examinar en las diferentes áreas.

Las listas de verificación son instrumentos que orientan la visión del equipo inspector, para evitar pasar por alto situaciones de riesgo que ameriten una verificación y control, o detalles importantes que, debido a la rapidez, a la falta de conocimientos o entrenamiento, a fallas de la memoria u otros factores, pueden pasar desapercibidos o ser subvalorados.

No existe un formato general, ya que este dependerá de las características de lo que se va a inspeccionar, pero en general la información mínima que debe contener es:

- ✓ Área
- ✓ Fecha
- ✓ Responsable
- ✓ Condiciones por inspeccionar según cada caso

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 14 de 21

Para la construcción de las listas de verificación se puede recurrir a una serie de fuentes de información como las siguientes:

- ✓ Manuales de máquinas, equipos, herramientas.
- ✓ Análisis de seguridad en el trabajo y estándares de seguridad específicos y generales.
- ✓ Investigaciones de accidentes que tengan relación con las condiciones a evaluar.
- ✓ Matriz de peligros de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.,.
- ✓ Hojas de seguridad de sustancias químicas o fichas toxicológicas.
- ✓ Informes del área de mantenimiento.

Las listas de verificación deben someterse a revisiones al menos una vez al año, o cuando el proceso o aspecto a evaluar haya sufrido un cambio o se le hayan agregado componentes o equipos.

En la mayoría de los casos es necesario adaptar las listas de verificación que sugieren los textos, a las necesidades de cada empresa. Una vez preparada la lista, es necesario mantenerla actualizada añadiendo o quitando elementos, a medida que las situaciones cambian o se gana experiencia.

La elaboración de estas guías no significa que el encargado de desarrollarlas no pueda ocuparse simultáneamente de otras situaciones detectadas durante la inspección, pero sí marcarán las pautas generales para asegurar que la inspección se centre en los elementos o situaciones críticas.

Las principales ventajas de la elaboración de listas de chequeo son:

- Evita que se omitan algunas condiciones o situaciones potencialmente peligrosas.
- Se asegura la confiabilidad del proceso.
- Se posibilita la estandarización del proceso, de tal suerte que cualquier persona pueda conducir inspecciones completas y bajo parámetros técnicos previamente definidos.
- Proporciona documentación escrita de la forma como se dirigió la actividad y los problemas detectados.

4.6 EJECUTAR LAS INSPECCIONES

La ejecución de las inspecciones, es el proceso propiamente dicho de la verificación. Con el fin de obtener los mejores resultados, es fundamental tener en cuenta lo siguiente:

4.6.1 Reconocimiento del área o sección: Antes de realizar una inspección, las personas deben conocer los siguientes aspectos:

- Los peligros y la forma como se clasifican.
- Materias primas y elementos usados en la organización.
- Las instalaciones locativas y el proceso productivo.
- Los programas de prevención y de vigilancia epidemiológica que se desarrollan en el Consorcio.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 15 de 21

- Los equipos y la maquinaria empleados en los distintos procesos.
- Los procedimientos y estándares de trabajo y seguridad normalizados por la compañía para las distintas actividades realizadas.
- Un conocimiento global de los principales accidentes e incidentes ocurridos en el área.
- Comprender los aspectos contemplados en la lista de chequeo que se va a emplear.

4.6.2 Planeación de la inspección: Consiste en definir un cronograma y un plan de trabajo específico, que incluya los parámetros de las inspecciones de seguridad:

- Hacer revisión documental cuando se requiera, para tener la certeza de hacer un barrido sistemático y completo a toda la instalación.
- Leer y analizar los informes de las inspecciones realizadas anteriormente en esas áreas y buscar en esos informes aspectos claves como: ítems detectados como falla que se debieron haber solucionado, áreas o equipos programados, pero no inspeccionados la última vez, acciones correctivas que fueron cuestionadas y partes críticas seleccionadas. Cualquiera de estos puntos que merezca especial atención, se debe anotar al inicio de la lista de verificación de manera que se pueda chequear.
- Establecer un orden lógico del recorrido. Normalmente, la lista de verificación debe estar construida de tal manera que siga un ordenamiento del proceso o de los aspectos a evaluar. Esto facilitará la consignación de las anotaciones y optimizará el tiempo de la inspección.
- Disponer de los elementos necesarios para la inspección. En primera instancia tener la lista de verificación, en lo posible tener una cámara fotográfica o filmadora —que permita registrar específicamente los aspectos positivos e igualmente las oportunidades de mejora (condiciones subestándares) —, y finalmente se debe contar con los elementos de protección personal necesarios para el recorrido (es muy importante liderar basado en el ejemplo y protegerse de la exposición a los diferentes factores de riesgo del proceso).
- Establecer contacto con los líderes y jefes de las áreas a inspeccionar, para buscar su cooperación y participación durante el proceso.

4.6.3 Inspección

- Establecer contacto con los supervisores o encargados de las áreas donde se van a realizar las inspecciones. Esto facilitará la corrección inmediata de algunas condiciones subestándar encontradas y adicionalmente se podrán concertar otras acciones que requieran de un plazo y presupuesto específico.
- Aplicar la lista de chequeo definida con anterioridad al proceso de inspección.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 16 de 21

- Durante el recorrido realizar anotaciones en el campo de observaciones, que facilite la comprensión del hallazgo en el momento en que se esté realizando el reporte. Es importante identificar lugar, número de máquina, etc.
- Levantar registro fotográfico de condiciones particularmente llamativas, teniendo máximo cuidado en la utilización del flash de la cámara, revisando con anterioridad si existen zonas o áreas de alto riesgo de explosividad o en presencia de químicos altamente inflamables. (Este material además de usarse como material de apoyo a la inspección, podrá utilizarse como recurso didáctico en los entrenamientos).
- Evaluar los riesgos detectados de acuerdo al sistema de cuantificación de condiciones subestándar. (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA. NTC 4114, a cada condición subestándar se le asigna una letra —A, B ó C—, de acuerdo con el potencial de pérdida de la misma. Esta letra corresponde al tiempo que requiere la acción correctiva que debe tomarse —inmediata, pronta o posterior—, como se puede ver en la tabla).

Tabla 1. Escala de valores para calificación de condiciones sub-estándar

CLASE	POTENCIAL DE PÉRDIDAS DE LA CONDICIÓN O ACTO SUBESTÁNDAR IDENTIFICADO	GRADO DE ACCIÓN
A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente, pérdida de alguna parte del cuerpo o daños de considerable valor.	Inmediata
B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal o daño a la propiedad menor al de la clase A.	Pronta
C	Podría ocasionar lesiones de menor incapacidad, enfermedad leve o daños menores.	Posterior

De acuerdo con lo anterior, para cada criterio se debe establecer un puntaje o rango de calificación y al final se selecciona la opción con mayor puntaje.

- Diligenciar el reporte de comunicación inmediata de peligros cuando el peligro detectado sea intolerable.
- Consolidar la información en un formato determinado por el Consorcio, el cual se sugiere tenga la siguiente información:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 17 de 21

INFORME DE RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES

EMPRESA: _____ FECHA: _____

ÁREA: _____ (ESPECIFICAR ADMINISTRATIVA, PRODUCCIÓN)

SECCIÓN /PUESTO DE TRABAJO	CLASE DE RIESGO	FUENTE	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

- Intervenir riesgos específicos que se detecten durante el recorrido. Sería inadmisibles que un equipo inspector identifique algún riesgo o acto inseguro que se pueda intervenir y no lo haga, para ello es importante que los inspectores estén entrenados en técnicas de intervención de comportamientos subestándar.
- Mantener una actitud proactiva. El responsable de la inspección debe prepararse para observar no solo lo malo, sino también para resaltar lo bueno. Quien sabe apreciar los logros de los demás, obtiene de ellos la mejor disposición para corregir las fallas.

4.7 DEFINIR LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La detección de condiciones subestándar, a través de las inspecciones, supone necesariamente la implementación de acciones correctivas. En muchas ocasiones se logra realizar la inspección, pero el proceso falla al momento de determinar la acción correctiva y de verificar su implementación y efectividad.

En primera instancia nos vamos a referir a la definición de las acciones correctivas. Este punto es fundamental, ya que no se trata de colocar en los correctivos acciones que difícilmente van a ser implementadas bien sea por su costo, factibilidad técnica o conveniencia de tipo productivo. Es muy importante que el Consorcio dispongan de una matriz de valoración de riesgos que oriente esta definición, ya que habrá riesgos que, aunque sean complejos de intervenir son **No Tolerables o de Riesgo Alto** dentro de la organización, en estos casos se conciliará el plazo con la gerencia. Normalmente estas matrices valoran dos aspectos:

- ✓ Potencial de pérdida (grave, serio o leve) tanto para las personas como para el ambiente, proceso o finanzas de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.,.
- ✓ Probabilidad de ocurrencia de la pérdida (alta, moderada o baja).

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 18 de 21

De igual forma se deben considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Factibilidad de control (técnica y económica).
- ✓ Grado de control. Este punto se refiere al beneficio que se obtiene comparado con la inversión requerida.

La determinación de los planes de acción, debe ser un trabajo en equipo, que esté integrado por Seguridad y salud en el trabajo, el jefe de Mantenimiento y los jefes de área inspeccionadas, ya que las acciones correctivas deben surgir del análisis que se haga de las desviaciones encontradas desde diferentes puntos de vista.

Una vez determinadas las acciones, se debe proceder a ingresar estas en una planilla de control que permita monitorear el cumplimiento de las mismas. Es muy importante que esta planilla sea única, es decir, que no varíe con el paso del tiempo y que cada acción correctiva tenga asignado un número de identificación que permita fácilmente hacer la trazabilidad de su ejecución.

De igual forma cuando una acción correctiva se encuentre CERRADA (cumplida), se debe evaluar la efectividad de la corrección con las personas directamente beneficiadas. Esto es muy importante, ya que existen casos en los cuales se efectúan acciones correctivas, pero no se evidencia un control real del riesgo detectado.

En esta etapa del proceso se sugiere dejar registro fotográfico de las mejoras, algunas empresas denominan estas estrategias como el ANTES Y EL DESPUÉS. Si en la inspección hubo registro de la desviación, se debe complementar con la corrección y se debe publicar a las personas del área, para que puedan visualizar las mejoras que realiza el Consorcio.

Se debe tener en cuenta:

- Analizar y evaluar la información recogida, para determinar prioridades y programar un plan de acción. Esto implica usar una metodología para valorar cuantitativa o cualitativamente los riesgos y determinar las prioridades.
- Elaborar el plan de acción respectivo determinando las oportunidades de mejora, dejando lugar para que el Consorcio empodere a los responsables respectivos, con el fin de que participen todas las áreas implicadas en el asunto; asignando responsabilidades concretas, fechas de cumplimiento y presupuestos disponibles para encontrar la solución a los problemas o el adecuado manejo de las situaciones encontradas.
- Según el número de condiciones subestándar encontradas en las inspecciones, se deben tomar medidas correctivas, ya que aquellos elementos presentes encontrados aumentan la probabilidad de producir un daño al personal que allí se encuentra. Esta responsabilidad es del coordinador

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 19 de 21

del programade LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.,, quien recopila y prioriza la implementación de las medidas correctivas para mejorar dichas condiciones, de la siguiente manera:

PELIGROS	MEDIDAS CORRECTIVAS			OBSERVACIONES
	FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	

4.8 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Esta actividad permitirá que los objetivos y acciones implementadas logren una mayor efectividad, pues serán transmitidos a todos los trabajadores, y esto permitirá generar programas educativos orientados hacia el cambio de comportamiento y actitud frente a las condiciones de riesgo para la salud.

Se debe dar capacitación en los siguientes aspectos:

- A la Gerencia, para que conozca la organización del programa, los objetivos y su papel fundamental liderando el desarrollo del mismo.
- Al coordinador del programa y a los supervisores, para que conozcan sus responsabilidades y el uso de cada formato implementado.
- A los trabajadores en general, para que tengan un conocimiento global del programa, de sus responsabilidades para poder implementarlo y acerca del uso de los formatos.
- A todo el personal, sobre identificación de peligros y actos inseguros, y sobre las medidas de control requeridas.

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Toda empresa debe contar con un método para medir la efectividad del programa de inspecciones planeadas, en términos de calidad, impacto y cumplimiento. Para esto se requiere hacer un seguimiento de las acciones correctivas y preventivas planteadas y monitorear el proceso con los indicadores definidos para tal fin.

5.1 SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

EL Consorcio debe realizar los siguientes pasos con el fin de cerrar el ciclo de mejora continua:

- Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación sobre la eficacia de las medidas de control implementadas, de acuerdo con los peligros analizados.
- Mantener un registro actualizado con la información de todo el proceso.
- Divulgar periódicamente el comportamiento de los indicadores de gestión definidos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 20 de 21

5.2 EVALUACIÓN

En el proceso de administración de los riesgos a través de la estrategia de las inspecciones de seguridad, es necesario el establecimiento de indicadores de gestión que faciliten información confiable y oportuna, sobre la eficiencia y eficacia de los programas de inspección de riesgos adelantados en el Consorcio.

Los indicadores de proceso o de gestión en estos casos, se refieren a la forma como se organizan los recursos disponibles para la atención de los requerimientos en Seguridad y salud en el trabajo.

Los indicadores de impacto aportan la información necesaria para concluir si los recursos con que se cuenta y la forma en que se organizaron y emplearon, sí produjeron los resultados esperados.

En este caso en particular el principal indicador de impacto, sería el representado por la disminución en la accidentalidad general de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., derivada de las atenciones sistemáticas producidas por los programas de administración de los riesgos

Algunos indicadores de gestión sugeridos son:

$$\frac{\text{\# De inspecciones realizadas}}{\text{\# De inspecciones programadas en un periodo}} * 100.$$

$$\frac{\text{\# De personas entrenadas para realizar las inspecciones}}{\text{\# De personas programadas para el entrenamiento}} * 100$$

$$\frac{\text{\# De soluciones implementadas}}{\text{\# Total de soluciones recomendadas}} * 100$$

De igual forma debemos complementar el cumplimiento con el desempeño de nuestra gestión, y aquí podemos utilizar el siguiente indicador:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INSPECCIONES		Código: SST-092
			Fecha: 02/02/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 900356860-5	Versión: 1
			Página 21 de 21

<p>Número de acciones correctivas implementadas</p> <p>----- x 100</p> <p>Número de acciones correctivas propuestas</p>

Con este indicador podemos determinar qué tanto se están corrigiendo las desviaciones encontradas.

$$\text{IFI: } \frac{\text{N}^{\circ} \text{ total de AT incapacitantes} * K}{\text{N}^{\circ} \text{ total de HHT}}$$

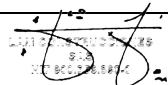
$$\text{IS: } \frac{\text{N}^{\circ} \text{ total de días perdidos} + \text{días cargados} * K}{\text{N}^{\circ} \text{ total de HHT}}$$

Es muy importante calcular los dos indicadores de manera simultánea, ya que nos permiten monitorear no solamente si se cumple con la ejecución de las inspecciones, sino también la cantidad de correcciones se ejecutan. Es muy importante que este indicador haga parte de los indicadores de las diferentes áreas —no solamente de Seguridad y salud en el trabajo— y que su cálculo se realice mensualmente para poder hacer los ajustes necesarios del proceso.

5.3 REGISTROS

EL Consorcio mantendrá actualizado permanentemente el registro con la relación discriminada de la capacitación y evidencias de las medidas de intervención implementadas.

De acuerdo con las necesidades de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., la persona encargada del Programa puede determinar la necesidad de elaborar otros formatos de control, así como un formato matriz por puesto de trabajo.

APROBACIÓN LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.,			
	FIRMA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ		Jhon Edgar Reyes T	SST Residente
REVISÓ			
APROBÒ		Jario Villamizar	Director de Obra